tiempos sumas de dineros. esperamos en nuestro señor e en su clemencia como
es suyo la causa y mas aseo en servicio de su santo nombre que nos favorecera
para que mediante su ayuda estorvemos los malos fines que tiene como
enemigo de la xpiandad. y acabando todo lo que conviene de dios
que sera presto / con su voluntad y gracia bolvere a entender en la buelta a my
tornada a estos reynos para estar y residir en ellos que assy por la
la esperança e a los serenissimos principes e infantes mys hijos como por
lo mucho que a estos reynos devo e a vuestra grande lealtad e fidelidad
y por entenderse en ellos mas desto / lo qual he avido de mandaros hazer
saber porque vos sintays en la mucho de la corte [illegible] e que ay en my tornada
me alegrade e le sera devido y necesaria / encargamos y mando vos que en mandar
que obedezcays a la emperatriz y reyes e la quietud e sosiego que fasta
aquy aveys estado / lo qual ago por ello e mandare de mayor lo
aquy [illegible] como yo de vos mucha lealtad y fidelidad y del
servicio que me hazeys como yo de vos confio y segund que syempre lo aveys hecho
amor que me teneys a vuestro rey y segund que syempre lo aveys siempre hecho
que en ello me hareys en las cosas de my servicio. fecha en ratisbona a veynte e dos dias del
mes de julio de mill e quinientos e treynta e dos años / yo el rey / por
mandado de su magestad. a vos el mayor / y el sobrescripto dize / por el rey al
concejo justicia regidores caballeros escuderos oficiales e omes buenos de la cibdad de murcia

don carlos por la divina clemencia emperador semper augusto rey de alemania doña
juana su madre y el mismo don carlos por la gracia de dios reyes de castilla de leon
de aragon de las dos sicilias de hierusalem de navarra de granada de toledo de valencia
de galizia de mallorca de sevilla de cerdeña de cordova de corcega de murcia de jaen
de los algarbes de algezira de gibraltar de las yslas de canaria
de las yndias yslas e tierra firme del mar oceano condes de barcelona
señores de vizcaya e de molina duques de atenas e de neopa
tria condes de ruysellon e de cerdania marqueses de oristan e de
gociano archiduques de austria duques de borgoña y de brabante
condes de flandes y de tirol etc. a vos el concejo justicia regidores ca
valleros escuderos oficiales e omes buenos de la muy noble cibdad de
murcia. ya sabeys como yo el rey despues de aver proveydo
todas las cosas que convenia a la governacion y paz e sosiego
de nuestros reynos de flandes me parti para alemania a tener dieta e
asamblea con los principes y estados del ymperio y dar orden
en las cosas de nuestra santa fee catholica en aquellas partes e en la
defensa de dios sobre de la xpiandad / y estando en ello el turco
enemigo y dañado de la santa fee catholica por desenbarcar
de aquellos negocios y venir a residir a estos reynos por la grand
fidelidad e lealtad y por el mucho amor e afecto que les
tenemos para ello teniendo mandado hazer una gruesa